



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CAÑETE DE LAS TORRES (CÓRDOBA)

Pl. España, 1 – C.P.14660 – Teléf.(957) 18 30 00 – C.I.F. P-1401400-E – Nº Rgto.Entid. Locales 01140142.-
ayuntamiento@aytocanetedelastorres.es www.aytocanetedelastorres.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.

SEÑORES

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Félix Romero Carrillo.

Concejales :

D. Clemente Olmo González

D^a. Ana Victoria Cárdenas Ramos.

D. Francisco Javier López López

D^a. M^a. Mar Relaño Valverde.

D^a Rocío Castillo Gutiérrez.

D. Martín Torralbo Luque

D^a M^a. Carmen Valverde Mora

D.Francisco José Luque

Fernández .

D^a. M^a. Teresa Borrego

Aparicio.

D. Francisco Javier Gallardo

Calzado.

Secretaria Titular.:

D^a. Guillermina Buenosvinos Hita.

De conformidad con la modificación del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local (LRBRL), a la que se le ha añadido la posibilidad de celebrar sesiones de órganos colegiados, de manera telemática, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo o catástrofes públicas.

Dada la situación actual de la pandemia y una vez consensuado con los concejales asistentes, se celebra esta sesión de carácter ordinaria del Pleno de manera telemática, previa convocatoria y citación al efecto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veinticuatro de septiembre de dos mil veinte, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, y con la asistencia de los Concejales titulares expresados al margen.-

Actúa de Secretaria la funcionaria Dña. Guillermina Buenosvinos Hita.

Declarada pública la sesión y comprobado el quórum de asistencia necesario para la válida constitución del Pleno se procedió a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. -Dada cuenta del acta de la sesión anterior de fecha 30/07/2020, que es aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes.

II. INFORME DE LA ALCALDÍA. - El Sr. Alcalde pasa a informar de los siguientes asuntos:

- Han finalizado las obras PROFEA, C/.Glorieta y el tramo de calle Cerrillo, así como las obras incluidas en el Plan Córdoba 10, que de las cuatro, Colegio, Mercado y las dos de acerados en calle Glorieta, falta una por finalizar.
- Desde la Delegación de Agricultura del Ayuntamiento, se están adecentando los caminos rurales con carácter previo a la campaña de aceituna.
- Se está efectuando el protocolo de medidas sanitarias en el CPIP "Ramón Hernández", edificio este que es de nuestra competencia, el IES es la Junta de Andalucía.
- Mañana estaremos inaugurando la Feria, se iba a hacer algo para dinamizar el sector de la hostelería, pero a la vista de la aparición de los dos casos de COVID se ha desistido de esta idea.-
- Se ha celebrado una Junta de Delegados para retomar la desinfección de las vías públicas y nuevas medidas en Colegios y Residencia de mayores.-

Seguidamente interviene el Portavoz del grupo PSOE manifiesta el apoyo del grupo a las medidas adoptadas para frenar la extensión de la pandemia y solicita al equipo del gobierno que cuenten con ellos en nuevas reuniones para acometer estas medidas preventivas, el Sr. Alcalde le da las gracias por el ofrecimiento del grupo socialista.-

III. APROBACION, SI PROCEDE, EXPEDIENTE MODIFICACION DE CRÉDITOS Nº 9/2020 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2020.-Expone el Sr. Alcalde que como ya señaló en la Comisión Informativa sufren bajas diversas partidas para aumentar las partidas de personal laboral eventual, partida de gratificaciones servicios extraordinarios, reparación, mantenimiento y conservación

Código seguro de verificación (CSV):

29CE1C6C7275DBE8338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITA GUILLERMINA el 11/10/2020

de edificios y la aportación municipal al Proyecto incluido en el Plan extraordinario de inversiones de reposición y mejora de caminos de las entidades locales para el ejercicio de 2020-2021, de la Diputación Provincial, por lo que debe aprobarse esta modificación de créditos en la modalidad de transferencias de crédito entre las distintas áreas de gasto.

Seguidamente interviene el Portavoz del Grupo PSOE, y señala que entiende la modificación presupuestaria y que su grupo votará a favor, no obstante solicita al equipo de gobierno que en una última modificación presupuestaria antes de que termine el año, se comprometa a dotar la partida de subvenciones a asociaciones y hermandades, a lo que el Sr. Alcalde señala que entiende la situación que están pasando estas asociaciones pero que en la situación actual de pandemia los autónomos en general y familias lo están pasando realmente mal, y que con el horizonte que tenemos no puede comprometerse a lo solicitado por el Grupo Socialista.-

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 9/2020 del Presupuesto Municipal de 2020 en la modalidad de transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto, según detalle:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presupuestaria	Concepto	Importe
131.00.241	Retrib.Pers.Lab.event.Diversos programas	10.219,85 €
131.00.920	Retrib.Pers.Lab.event.Ordenanza, Empleo social Arquitecto, Desarrollo Local, etc.	11.600,00€
151.00.920	Gratificaciones personal funcionario	4.000,00 €
212.00.920	RMC. Edificios "Equipamientos".	3.000,00 €
619.08.1532	Inv.,Repos.Infr. Uso General: Camino Callejon de los Moros.	7.145,00€
TOTAL		35.964,85€

Procedencia de los recursos:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS		
Aplicación Presu puestaria	Concepto	Importe
100.00.912	Asignación de 2 concejales con dedicación	5.220,00 €
120.00.920	Retribuciones básicas func. Grupo A (Secretaria)	12.815,00 €
120.03.132	Retrib.básicas Policía Local (baja Sr. Capilla)	2.298,00 €
121.00.132	Complementarias C. Destino Policía Local	1.331,85 €
121.01.132	Complementarias C. Especifico Policía Local	1.300,00 €
131.00.1532	Pers. Lab.Eventual vías públicas	5.000,00 €
131.00.163	Pers. Lab. Eventual Limpiador	8.000,00 €
TOTAL -----		35.964,85 €

Código seguro de verificación (CSV):

29CE 1C6C 7275 DBE8 338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 11/10/2020

Segundo.- Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

IV. MODIFICACION DIAS NO LECTIVOS CURSO ESCOLAR 2020-2021.- El Sr. Alcalde expone que recibido correo electrónico en la consejería de Educación en relación al acuerdo plenario de 30 de julio de 2020 sobre días no lectivos calendario escolar 2020-2021, en el que se indica que al coincidir dos fiestas locales (30 de septiembre de 2020 y 30 de abril de 2021) con el calendario escolar, solo se puede proponer un día no lectivo, por lo que como el Pleno aprobó dos días, 3 de mayo y 28 de mayo de 2021, se hace necesario acordar un solo día.

Conocidas las propuestas del IES “Virgen del Campo” y CEIP “Ramón Hernández”, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA aprobar como día no lectivo el 28 de mayo de 2021.-

V. DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES ALCALDÍA.- Por la Secretaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del R.D 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta de las Resoluciones de Alcaldía adoptadas desde la última sesión ordinaria de pleno, que son desde la número 2020/00000299 de 27/07/2020 a la nº 2020/00000393 de 18/09/2020.-

DE URGENCIA.- Tras previa y especial declaración de urgencia aprobada por unanimidad de todos los miembros presentes y antes del turno de ruegos y preguntas se somete a consideración del Pleno los dos siguiente puntos no incluidos en el orden del día:

VI. MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL PSOE.- El Sr. Alcalde señala que por olvido involuntario no se ha incluido en el orden del día la Moción presentada en fecha 15/09/2020 por el Grupo PSOE-A, pasando el Portavoz a dar lectura de la misma, que dice así:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es manifiesta la preocupación existente entre los vecino y vecinas de Cañete de las Torres sobre la calidad del aire que respiramos, producto de una serie de malos olores que en ocasiones y con mayor frecuencia de la deseada, afectan al municipio.

La contaminación atmosférica provoca la muerte de miles de personas cada año, tal y como ha puesto de manifiesto la Organización Mundial de la Salud (OMS) en numerosas ocasiones. Ante esta situación, los poderes públicos tienen la responsabilidad de establecer pautas y protocolos de actuación que garantice el mayor grado de protección posible de la población ante los episodios de contaminación atmosférica de carácter puntual o continuo, ya sea procedente de actividades industriales o derivadas de tráfico rodado.

En relación con esta cuestión, en los últimos meses se están sucediendo las propuestas relacionadas con la deficiente calidad del aire en los municipios de nuestra comarca (Montoro, Pedro Abad, el Carpio, etc) Casi todas las protestas tienen como denominador común la preocupación por los efectos de dichos episodios contaminantes sobre la salud y las molestias e inconvenientes que originan a la población afectada.

Tal y como reconoce el Ministerio para la Transición Ecológica (MITECO) las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, según sus competencias establecidas en la legislación vigente, son responsables de gestionar las redes de medición de datos de calidad del aire.

Como servidores públicos, es nuestra obligación garantizar el bienestar y los derechos de la ciudadanía, y es de recibo reconocer como tal el derecho a respirar un aire limpio y sin riesgos para la salud de nuestros vecinos, más aún en municipios rurales donde la calidad del aire debería ser un recurso preciado que conservar y preservar como un tesoro. Todo ello, sin dejar de trabajar, en ningún

Código seguro de verificación (CSV):

29CE 1C6C 7275 DBE8 338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 11/10/2020

caso, por el fortalecimiento del sector agrícola y por el establecimiento de industrias que aporten puestos de trabajo en nuestros municipios, sin, por supuesto, estigmatizar a aquellas que realicen su labor siguiendo las estrictas medidas de salubridad que establezca la normativa vigente. Precisamente, velar por el cumplimiento de dichas medidas, que permita compaginar la actividad industrial y agrícola con una vida saludable para nuestros vecinos, hace urgente y necesario establecer mayor autocontrol por parte de los propios municipios.

Consideramos que la Calidad del aire es un bien común, patrimonio de todos, que no puede – ni debe – abandonarse al exclusivo compromiso de algún color político, por lo que se hace necesario buscar consensos en pro de la salud de todos los Cañeteros y Cañeteras.

Del mismo modo, somos conscientes de la dificultad y estrechez presupuestaria que en estos momentos pueden atravesar nuestros municipios, por lo que entendemos la necesaria búsqueda de financiación externa para acometer cualquier proyecto, no por ello menos necesario e importante.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista, solicita al Pleno de esta Corporación los siguientes acuerdos:

MOCIÓN

1. Compromiso para la búsqueda de asesoramiento y financiación instando a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía para que invierta en nuestra comarca, lo cual permita la instalación de una Estación de Medición de la Calidad del Aire en el Municipio de Cañete de las Torres, y en base a esta, mantener informados a los vecinos y vecinas del municipio de la calidad del aire en cada momento.
2. Dar traslado a la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía en Córdoba de la situación particular que afecta a nuestro municipio, referentes a la llegada, en numerosas ocasiones, de olores de preocupan a la población.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y dice que el Grupo Popular da la bienvenida a esta moción ya que se hizo hace tiempo esta petición a la Delegación Territorial de Medio Ambiente, estando sensibles a este asunto.

Y el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de todos sus miembros, aprueba la moción transcrita, adoptando los acuerdos que en ella se expresan.-

VII. MODIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2020-2023.- Expone el Sr. Alcalde que el Pleno de la Excm. Diputación Provincial por acuerdo plenario de fecha 10/06/2020, aprobó provisionalmente las actuaciones del Plan Provincial Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal 2020-2023, incluyendo al municipio de Cañete de las Torres en el segundo bienio, con el Proyecto “Centro Residencia para personas mayores en situación de dependencia 1ª Fase”, por un importe de 369.542,00 €.

Tras la alegaciones presentadas por este Ayuntamiento en fecha 22/06 2020 para cambio de bienio, no fueron aceptadas, aprobándose definitivamente el mismo por el Pleno de la Diputación en fecha 08/07/2020.-

Habida cuenta que el Proyecto presentado se encuentra en el segundo bienio del Plan, siendo necesario comenzar las obras cuanto antes, se ha estimado conveniente, que por el Ayuntamiento se ejecute la primera fase, e incluir en el Plan citado la segunda fase de este Centro.-

El Pleno del Ayuntamiento, con seis votos a favor del PP y cinco abstenciones del PSOE-A, ACUERDA:

Primero.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la modificación del Proyecto incluido en el citado Plan, a ejecutar en el segundo bienio, por importe de 369.542,00 €, que pasará a denominarse: **“Centro Residencia para personas mayores en situación de dependencia 2ª Fase”.-**

Segundo.- Remitir certificado del acuerdo al Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales del Area de Asistencia Técnica a los Municipios de la Diputación Provincial.-

Código seguro de verificación (CSV):

29CE1C6C7275DBE8338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 11/10/2020

VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS

Seguidamente, el Portavoz del Grupo PSOE-A efectua las siguientes preguntas:

-¿Se está trabajando en un protocolo COVID de cara a la campaña de la aceituna, con especial atención a la recepción de trabajadores?.

-¿En que situación se encuentra la problemática del comedor escolar?

-¿Cómo se ha llevado a cabo la selección de personal en la contratación de monitoras del colegio? . ¿Se ha hecho pública la oferta de dichos empleos?.

-Tras las quejas de varios vecinos con respecto a la iluminación instalada en calle Glorieta, que a su parecer deslumbra a los conductores cuando acceden o abandonan el municipio por la noche. ¿Es posible reducir la fuerza lumínica?

-Hemos observado la suciedad que existe en algunas cunetas del municipio, por ejemplo en las de la carretera del Cementerio viejo. ¿Sería posible, por ejemplo, la organización de rutas de voluntariado para limpiarlas?

-Viendo las experiencias de sucesos ocurridos en pueblos vecinos, ¿Está previsto aumentar la vigilancia el fin de semana de la "NO FERIA" para intentar evitar aglomeraciones de gente y velar por el cumplimiento de las normas?. ¿Está previsto la actuación de Protección Civil?.

-Se está llevando a cabo actuaciones en algunos caminos rurales del municipio, según nos informan los agricultores, peinando el firme y adecentando con tierra. ¿Está prevista la actuación con algún otro material que permita que los arreglos sean más duraderos?.

-Los vecinos de la calle Cerrillo, de la zona ya terminada, nos alertan de la poca iluminación que tiene. ¿Está terminada por completo su iluminación o se tiene previsto aumentar?.

-¿Hay previsto recuperar algún tipo de subvención para asociaciones o colectivos del municipio?

-¿Se va a establecer una Agenda de Actividades Deportivas como todos los años (pilates, spinning, gap zumba)? ¿O por la situación actual no se va a llevar a cabo?.

Interviene el Sr. Alcalde para dar respuesta a las preguntas formuladas.

-El Ayuntamiento no es competente para hacer un seguimiento a los agricultores, son las propias empresas agrícolas las que tiene la responsabilidad con sus trabajadores, me consta que el Presidente del consejo Rector de la Cooperativa Agrícola Olivarrera está obligado a establecer un Plan de contingencia, y añade, este asunto no compete a la Administración Local.

-En relación al comedor escolar dice que funcionaba bien cuando se firmaba Convenio con Delegación, lo que ha ocurrido que cuando adjudican el servicio y se piden a las empresas medidas frente al COVID renuncian a este servicio, me he mostrado conforme a firma de convenio, me dicen que no y que habrá nueva empresa para el servicio de comedor.-

-Se ha hecho oferta pública dentro del Programa AIRE y se ha seleccionado dos monitores conforme a los curriculum existentes en las oficinas.

-Los vecinos de calle Glorieta se quejan de mucha Luz y los de la calle Cerrillo que tienen poca luz, es cierto que en calle Glorieta tiene una intensidad potente, por lo que se instalará un regulador. En cuanto a calle Cerrillo las obras se han ejecutado con el Programa PROFEA, no contemplándose en el Proyecto iluminación alguna. No obstante, en un tiempo ya estaremos mejorando la iluminación en todo el pueblo.

-Estoy de acuerdo, contactado con Fomento la limpieza de cunetas y exigir a la población el civismo por el Medio Ambiente.

-Para los días de no Feria hemos tenido conversaciones para refuerzo de la Policía Local con la Guardia Civil, tiene directrices de no pasar ni una, se sancionará el que incumpla normativa, y que se sepa que seremos exigentes. En cuanto a Protección Civil, pueden apoyar, pero no tienen competencias para sancionar.

Código seguro de verificación (CSV):

29CE 1C6C 7275 DBE8 338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelatorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 11/10/2020

-En relación al asunto de caminos, el presupuesto manda y si queremos hacer cosas grandes tenemos que pedir aportación a los agricultores, hemos optado por no pedir debido a la situación actual, y se ha efectuado de cara a la campaña de recolección de aceituna por un desbroce y limpieza de caminos.

-En relación a la pregunta formulada sobre la iluminación de calle Cerrillo, ya ha sido contestada anteriormente.

-En relación a las subvenciones para asociaciones o colectivos del municipio, ya ha sido contestada en el punto tercero del orden del día.

-Sobre la agenda de actividades deportivas, decir que el programa está elaborado y teníamos previsión de sacarlo el 1 de octubre, de momento se ha paralizado por los dos casos positivos en Covid, posiblemente a mediados de octubre, depende de la situación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, y la sesión fue levantada, siendo las veintidós horas y quince minutos del día al principio indicado, de lo que como Secretaria, doy fe.-

Código seguro de verificación (CSV):

29CE 1C6C 7275 DBE8 338C



29CE1C6C7275DBE8338C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cañete de las Torres. El original podrá verificarse en <http://www.aytocanetedelastorres.es/sede>

Fdo. EL ALCALDE Sr. ROMERO CARRILLO FELIX MANUEL el 9/10/2020

Fdo. SECRET.ACCTAL. Sra. BUENOSVINOS HITTA GUILLERMINA el 11/10/2020